



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

DECRETO N° **9951** / 2015

ARICA, 5 de Junio de 2015.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SANCHES LÁZARO JAIME JORGE.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

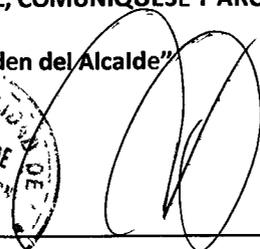
DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3627				
Actividad Económica	TRAMITES ADUANEROS Y TRANSPORTES				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	MANUEL THOMPSON 238 OFICINA 1				
Nombre del Contribuyente	SANCHES LÁZARO JAIME JORGE				
Rut	11021284-4				
Dirección Particular	PJE CAMARONES 1935 SAN JOSE				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	20/05/2015	Otorgación N°	3-3627	Fecha	20/05/2015

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 * BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/MCZ/mng


ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988